

Acuerdo de 24 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la designación de Andalucía para ejercer la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM).

El cambio climático y sus consecuencias, especialmente el incremento de la temperatura media del planeta, asociado al aumento de la concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera, tienen su reflejo en el medio ambiente, en el desarrollo económico y en la propia sociedad. El fenómeno del cambio climático ha puesto de manifiesto que el clima ha pasado de ser algo inevitable para convertirse en una realidad parcialmente modificable por el ser humano, considerándose actualmente como el mayor reto medioambiental que la humanidad afronta.

Hacer frente a un fenómeno tan diverso y complejo como el del cambio climático ha precisado de un esfuerzo continuado y un enfoque global orientados a identificar estrategias, políticas e instrumentos que permitan desarrollar medidas eficaces. A nivel internacional, esta respuesta se ha traducido en hitos como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992), el Protocolo de Kioto (1997), el Acuerdo de París (2015) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, en los que, entre otras medidas, se han ido adoptando compromisos y fijando objetivos en materia de emisiones de gases de efecto invernadero. Por parte de la Unión Europea (UE), liderando los esfuerzos internacionales por alcanzar un acuerdo global sobre el clima, se han dictado numerosas Directivas, Decisiones y Reglamentos relacionados con la lucha contra el cambio climático que han derivado en la presentación, en diciembre de 2019, del «The European Green Deal», o Pacto Verde Europeo, como una nueva estrategia de crecimiento que tiene como objetivo transformar la UE en una sociedad moderna, con una economía competitiva y eficiente en el uso de recursos, donde se prevé evitar emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050, con el fin de convertir Europa en el primer continente climáticamente neutro.

Sin embargo, pese a ser un problema planetario, el cambio climático presenta claras repercusiones en las escalas regional y local, y en este sentido, Andalucía y su medio natural son especialmente sensibles a dicho cambio, que pone en peligro los ecosistemas y espacios naturales de mayor valor y fragilidad de su territorio, teniendo que hacer frente a episodios cada vez más frecuentes y dilatados en el tiempo de altas temperaturas o de escasez de recursos hídricos. Además, nuestro modelo económico tiene una alta dependencia de las condiciones climáticas. Así, podríamos decir que Andalucía presenta una singularidad climática respecto a otras regiones, que debe ser tenida en cuenta.

Por otra parte, ya el título VII de nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía incorporaba una serie de preceptos en materia de protección del medio ambiente entre los que figura el artículo 204, cuyo tenor literal exige a los poderes públicos de Andalucía la adopción de medidas dirigidas a la acción frente al cambio climático. Este mandato viene a inscribirse en el marco de las competencias de la Comunidad

Autónoma en materia de medio ambiente, especialmente las contempladas en el artículo 57.3 del citado Estatuto de Autonomía.

Por ello, la lucha contra el cambio climático, la aplicación de medidas para la adaptación frente a los efectos del mismo en el territorio andaluz, unida a la solidaridad con los esfuerzos a nivel estatal, europeo e internacional, en materia de mitigación de emisiones, se consolidan como actuaciones ineludibles del Gobierno andaluz en su apuesta por el desarrollo sostenible.

En este contexto, Andalucía, a través de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, ha asumido la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático "The Climate Working Group" creado el pasado mes de septiembre en el seno de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (en adelante CRPM), que es una red de cooperación intergubernamental que agrupa a más de 150 regiones, principalmente de la UE, que comparten características geográficas especiales, desafíos en sus condiciones de desarrollo y que colaboran en la definición de medidas y prioridades sobre la cohesión territorial a nivel económico y social, una política marítima integrada, que aborda asuntos relacionados con la gestión sostenible de los mares y océanos, así como sobre innovación, competitividad y sobre cambio climático y energía.

La CRPM desempeña un papel crucial en la promoción de la colaboración entre las regiones para abordar los desafíos comunes y garantizar un desarrollo más equitativo y sostenible en Europa, participando de forma activa en los procesos de toma de decisiones con interlocución directa con diferentes instituciones a nivel europeo. Para ello se divide en 6 comisiones "territoriales" en función del ámbito de los mares que rodean a la UE y regiones asociadas de otros países (como Reino Unido de Gran Bretaña y Reino de Marruecos):

- Comisión del Mar Báltico
- Comisión del Mar Negro y de los Balcanes
- Comisión del Arco Atlántico
- Comisión del Arco Intermediterráneo
- Comisión del Mar del Norte
- Comisión de las Regiones Insulares.

Andalucía es miembro de las Comisiones Atlánticas e Intermediterráneas, habiéndose fundado esta última en nuestra Comunidad Autónoma en el año 1990.

El objetivo del citado Grupo de Trabajo, es poner de manifiesto los impactos socioeconómicos del cambio climático en las regiones marítimas, crear un foro para el intercambio de conocimientos y experiencias relacionadas con políticas y medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático, crear oportunidades de proyectos de colaboración entre las regiones e identificar las prioridades políticas y económicas de las mismas para abanderarlas frente a las instituciones europeas y defender los intereses de las regiones marítimas europeas.

La designación de Andalucía para ejercer la Presidencia de este Grupo de Trabajo supone liderar como región coordinadora las iniciativas que se desarrollen en estos dos primeros años de funcionamiento del Grupo, que se centrarán en la gestión del conocimiento en cuestiones del cambio climático en el ámbito marítimo costero, definiendo la estructura de un repositorio de información sobre iniciativas y políticas existentes para todas las regiones de la CRPM. A través del análisis de la información obtenida se elaborará un documento, en forma de plan de acción, que recogerá las prioridades a nivel de políticas y de financiación para la lucha contra los impactos del cambio climático con el objeto de que sea presentado ante la Comisión Europea, y las instituciones de la UE con posible interés, en representación de todas las regiones miembro. Además, se trabajará de manera preferente en políticas de adaptación, donde las regiones tienen un papel principal, así como en la definición de los estándares para sumideros de carbono azul y verde que puedan ser de aplicación o compartidas entre los miembros de la CRPM.

Para alcanzar esta designación se ha puesto en valor el marco regulatorio con que cuenta Andalucía para garantizar que las acciones climáticas estén adecuadamente alineadas con nuestra política climática nacional y de la UE, así como el hecho de contar con nuestra Oficina Andaluza de Cambio Climático que se encarga de desarrollar las políticas regionales de cambio climático, destacando la propia aprobación del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Asimismo, entre los trabajos desarrollados por nuestra región se ha destacado el apoyo a las Administraciones Locales en la elaboración de sus Planes Municipales contra el Cambio Climático, la definición de acciones específicas de apoyo al sector empresarial andaluz, centradas en el mantenimiento y mejora del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones que permite calcular y registrar las huellas de carbono, definiendo planes de reducción de carbono así como proyectos de compensación de emisiones, en su mayoría a través de proyectos de carbono azul.

A la vista de lo expuesto, estando previsto el lanzamiento de este grupo de trabajo en la próxima sesión plenaria de la CRPM a celebrar en St. Malo (Francia) el próximo 15 de noviembre, y coincidiendo con la celebración este 24 de octubre del Día Internacional contra el Cambio Climático, para alertar a la comunidad mundial acerca de los efectos nocivos y devastadores del cambio climático en el planeta, se considera adecuado y conveniente que sea conocida en el seno del Consejo de Gobierno la designación de Andalucía para ejercer la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático de la CRPM.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de octubre de 2023,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la designación de Andalucía para ejercer la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM).

Sevilla, a 24 de octubre de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal
CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y ECONOMÍA AZUL